

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 28 de noviembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos, este asunto terminó el 03 de noviembre por pago total.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2022 00048

Demandante: FEDEPAPA

Demandado: VIVIAN LICED PINZÓN CUERVO

Fecha Auto: 07 de diciembre de 2022.-

SE INCORPORAN a esta foliatura, las respuestas allegadas por las distintas entidades bancarias, al tenor de las cuales, esta sede judicial se releva de emitir pronunciamiento, en vista que el presente asunto por auto de 03 de noviembre de 2022, terminó por pago total de la obligación, por lo que deberá estarse a dicha decisión. Ejecutoriado este auto vuelva el proceso al archivo

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#47 de 09 de diciembre de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1711936ba9587c2fab9c667b8e21703591d385add0bd7746a1fc1b11324d1874**

Documento generado en 07/12/2022 04:54:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>